

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Negociado de Reclutamiento del distrito de Chamberí

Don José Antonio Elola Olaso, Teniente Alcalde del distrito de Chamberí,

Hace saber: Que a los efectos del vigente Reglamento de Reclutamiento y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero, se interesa conocer el de Julián Abejón Cayuela, de cincuenta y tres años de edad, bajo de estatura, color rubio, sin seña particular alguna, padre del mozo número 4 del reemplazo de 1953, Julián Abejón Acedo.

Se ruega a toda persona que tenga noticia de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 1.º de junio de 1957.—El Teniente Alcalde, José Antonio Elola-Olaso. (X.—788)

## Ministerio de Obras Públicas

### CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles del Divino Pastor, Sierra de Contraviesa y Avelino Fernández de la Poza.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles del Divino Pastor, Sierra de Contraviesa y Avelino Fernández de la Poza, por el importe de sus presupuestos, que ascienden a la cantidad de cuatrocientas setenta y nueve mil seiscientos doce pesetas con un céntimo (479.612,01 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil quinientas noventa y cinco pesetas (9.595 pesetas). Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y

en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 357).

Madrid, 27 de mayo de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento de Identidad núm. ...., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 1957, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles del Divino Pastor, Sierra de Contraviesa y Avelino Fernández de la Poza, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de ..... (en letra y número), y aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—2.730) (O.—33.238)

## Ministerio de Obras Públicas

### CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes, contra la fianza definitiva y complementaria depositada por «Construcciones y Contratas» (S. A.), como adjudicatario de las

obras comprendidas en la instalación de tubería de 150 milímetros en los números pares de la carretera de Aragón, desde su confluencia con la carretera de Vicálvaro hasta el cruce con la calle Posterior Oriental.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina. (G. C.—2.729) (O.—33.237)

## Ministerio de Obras Públicas

### CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, número 127, Madrid, los posibles reclamantes, contra la fianza definitiva y complementaria depositada por Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General, como adjudicatario de las obras comprendidas en la instalación de tubería en las calles de Clemente Fernández, Vicente Camarón, Gabasti, Francisca Armada, Navas de Tolosa y Antonio Ulloa.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina. (G. C.—2.724) (O.—33.239)

## Ministerio de Obras Públicas

### CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes, contra la fianza depositada por «Construcciones y Contratas» (S. A.), como adjudicatario de las obras comprendidas en la instalación de tubería en las calles de Aurora, Lorenzana, Antillón, Islas Filipinas, Manuel Carmona, Doctor Arce, María de los Angeles, General Palanca, Nueva «B» y Luis Larraizana.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina. (G. C.—2.725) (O.—33.233)

## Ministerio de Obras Públicas

### CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de

publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes, contra la fianza definitiva y complementaria depositada por Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General, como adjudicatario de las obras comprendidas en la instalación de tubería en las calles del General Orgaz, Fortuna, Segunda Transversal, Alfalfa, Quintiliano, Sánchez Pacheco, Eupenio Salazar y Benigno Soto, Camino Viejo de Leganés y General Palanca.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina. (G. C.—2.726) (O.—33.234)

## Ministerio de la Gobernación

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### Sección 5.ª—Adquisiciones

### ANUNCIO

A las doce horas del día 19 de julio de 1957, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará concurso público para contratar el suministro e instalación en el Centro Radioeléctrico de Madrid (Arganda del Rey), de:

Un grupo electrógeno «Diesel», de 100 KVA., con su cuadro de maniobras, por el importe máximo total de pesetas 900.000.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el acto del concurso ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones se reintegrarán con póliza por valor de 6 pesetas y serán redactadas en la forma siguiente:

Don ....., que vive en ....., calle de ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de ....., o como representante legal de ....., que reside en ....., visto el pliego de condiciones para contratar el suministro e instalación de un grupo electrógeno Diesel de 100 KVA., con su cuadro de maniobras, en el Centro Radioeléctrico de Madrid (Arganda del Rey), dependiente de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, me obligo a entregar e instalar en el referido Centro el grupo electrógeno que en esta oferta se detalla con estricta sujeción al citado pliego de condiciones y a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto y por un importe total de ..... pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme expe-

dido a favor de ..... domiciliado en .....

Madrid, ..... de ..... de 1957.  
(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional por importe de 18.000 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante los días hábiles de oficina en los Servicios Técnicos de la Explotación (Sección de Radio) de esta Dirección General (planta sexta del Palacio de Comunicaciones de Madrid) y en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del mismo Palacio).

Madrid, 31 de mayo de 1957.—El Director general, P. A., el Secretario general (Firmado).  
(G. C.—2.721) (O.—33.240)

**Ministerio de la Gobernación**

**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**Sección 5.ª—Adquisiciones**

**ANUNCIO**

A las doce horas del día 22 de julio de 1957, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará concurso público para contratar el suministro e instalación de:

Una emisora de onda corta de 3 a 5 Kw. de potencia en antena, que será instalada en la Estación Radiotelegráfica costera de Puntales (Cádiz), por el importe máximo de 2.300.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el acto del concurso ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones se reintegrarán con póliza por valor de 6 pesetas y serán redactadas en la forma siguiente:

Don ....., que vive en ....., calle de ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de ....., o como representante legal de ....., que reside en ....., visto el pliego de condiciones para contratar el suministro e instalación de una emisora de onda corta de 3 a 5 Kw. de potencia en antena, en la Estación Radiotelegráfica costera de Puntales (Cádiz), encomendada a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, me obligo a entregar e instalar en la referida Costera la emisora que en esta oferta se detalla, con estricta sujeción al citado pliego de condiciones y a los precios unitarios que se consignan, libre de todo otro gasto y por un importe total de ..... pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme expedido a favor de ....., domiciliado en .....

Madrid, ..... de ..... de 1957.  
(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional por importe de 39.500 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las horas hábiles de oficina en los Servicios Técnicos de la Explotación (Sección de Radio) de esta Dirección General (planta sexta del Palacio de Comunicaciones de Madrid); en la Sección 5.ª—Adquisiciones (planta 5.ª) y en el Centro de Telecomunicación de Cádiz.

Madrid, 31 de mayo de 1957.—El Director general, P. A., el Secretario general (Firmado).  
(G. C.—2.720) (O.—33.241)

**Ministerio de la Gobernación**

**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**Telecomunicación.—Sección 5.ª**

**ANUNCIO**

**CONCURSO para teleimpresores-página.**

A las doce horas del día 16 de julio de 1957, en el Salón de Actos del Pa-

lacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará concurso público para contratar el suministro de:

10 teleimpresores-página, con perforados y transmisores automáticos, forniture y herramientas proporcionales.  
50 teleimpresores-página, en ejecución básica, solamente con caja de telemando normal, respuesta automática, forniture y herramientas proporcionales.

Con destino al Servicio Telex, por el importe máximo total de 2.770.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el acto del concurso ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones se reintegrarán con póliza por valor de 6 pesetas y serán redactadas en la forma siguiente:

Don ....., que vive en ....., calle de ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de ..... o como representante legal de ....., que reside en ....., visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de teleimpresores-página con destino al Servicio Telex, encomendado a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, me obligo a entregar en los Almacenes generales de Telecomunicación de Madrid los teleimpresores que en esta oferta se detallan con estricta sujeción al citado pliego de condiciones y a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto y por un importe total de ..... pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme expedido a favor de ....., domiciliado en .....

Madrid, ..... de ..... de 1957.  
(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional por importe de 46.550 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 29 de mayo de 1957.—El Director general, J. Nieves.  
(G. C.—2.732) (O.—33.243)

**Ministerio de la Gobernación**

**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**Telecomunicación**

**ANUNCIO**

**CONCURSO para cable submarino y de rezoneo.**

A las doce horas del día 20 de julio de 1957, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará concurso público para contratar el suministro de:

13,5 millas náuticas de cable submarino intermedio.  
2.500 brazas de cable de rezoneo de 6 por 3.  
1.500 brazas de cable de rezoneo de 3 por 3.

Por un importe máximo total de pesetas 2.000.000.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el acto del concurso ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones se reintegrarán con póliza por valor de 6 pesetas y serán redactadas en la forma siguiente:

Don ....., que vive en ....., calle de ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de ..... o como representante legal de ....., que reside en ....., visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de cable submarino y de rezoneo, me obligo a entregar a bordo del buque cablero español «Castillo Olmedo», en el puerto de ....., el cable submarino y de rezoneo que en esta oferta se detalla, con estricta sujeción al citado pliego de condiciones, que se con-

signa libre de todo otro gasto, aduje comprendido, y por un importe total de ..... pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme expedido a favor de ....., domiciliado en .....

Madrid, ..... de ..... de 1957.  
(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional por importe de 10.000 pesetas si solamente se presenta oferta para el cable de rezoneo y de 35.000 pesetas si la oferta lo fuera por la totalidad.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 29 de mayo de 1957.—El Director general, P. A., el Secretario general, J. Nieves.  
(G. C.—2.731) (O.—33.242)

**Delegación Central de Hacienda**

**Caja General de Depósitos**

Instruyéndose expediente de extravío del cheque núm. 101.159, expedido contra la cuenta del Banco de España, por un importe de 3.211,55 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que deberá entregarlo en estas oficinas, quedando anulado y sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean cuarenta y cinco días desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.  
(G. C.—2.540)

**Delegación Central de Hacienda**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 20 de marzo de 1951, con los números 779.324 de entrada y 121.151 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Pedro de Marcos García, de la propiedad de doña Luisa García Orihuela, para garantía del cumplimiento de obligaciones impuestas en la autorización de transportes por carretera del camión matrícula M.85.507, por 5.000 pesetas, a la disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de abril de 1957.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.  
(A.—8.001)

**Dirección General de Tributos Especiales**

**LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Angelina Manzanos Martínez, Josefina García Méndez, María Josefa Rojas Ordóñez, Margarita Amaya Manso de Zúñiga y María Isabel Ruiz Blanco, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de junio de 1957.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—74)

**Universidad de Madrid**

**Secretaría general.—Negociado de Personal**

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 12 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 22 de marzo siguiente), para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de Zootecnia (Genética y Fomento Pecuuario) y Zootecnia (Alimentación e Higiene), de la Facultad de Veterinaria de esta Universidad:

Don Antonio Sánchez Belda.

Madrid, 1 de junio de 1957.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, S. Royo-Villanova.  
(G. C.—2.714)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Don Antonio González de Ubieta Lumberas, como Director Técnico de la Sociedad Anónima «Minas y Metalurgia Española», ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, por la que solicita autorización para derivar, mediante elevación, hasta un caudal de 4,5 litros por segundo de agua del río Jarama, en término municipal de Coslada (Madrid), con destino a usos industriales; y al cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Coslada las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

**NOTA-EXTRACTO**

El presente proyecto tiene por objeto aprovechar aguas del río Jarama, en término de Coslada (Madrid). La toma se realizará unos 1.100 metros aguas abajo del puente de la carretera general de Aragón.

El caudal a elevar es de 4,5 litros por segundo y se montará un grupo moto-bomba eléctrico de 4 CV.

El pozo de toma será de unos 4 ó 5 metros de profundidad, con sección de 1,50 metros cuadrados, y separado del cauce del río Jarama unos 7,5 metros.

La alimentación de energía eléctrica para el grupo moto-bomba se hará por línea trifilar a 380 V. de tensión.

La tubería de impulsión será de 80 milímetros de diámetro interior, con una longitud de 720 metros desde el grupo hasta el depósito regulador, de 100 metros cúbicos de capacidad.

La tubería de retorno al río tendrá como sección mínima 150 milímetros de diámetro.

La toma se realiza en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Las conducciones atravesarán el cauce de la Comunidad de Regantes de San Fernando de Henares y terrenos partici-

cuales propiedad de doña María Costa Recio y de doña Ana Orta González, cuyas autorizaciones constan en el expediente. (A. 113-M.)  
 Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.  
 (G. C.—2.690) (O.—33.220)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Jesús Martín Cabello, domiciliado en Madrid, calle del Tercio, núm. 20 (Carabanchel), autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 200 metros, contados a partir de los 50 metros aguas arriba del puente de la carretera de Boadilla del Monte a Brunete, en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Boadilla del Monte, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 48-3.)

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.  
 (G. C.—2.662) (O.—32.309)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Antonio Pineda Hernanz, domiciliado en Alcobendas (Madrid), calle de la Flor, núm. 2, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del Arroyo de la Vega, en un tramo a partir de los 300 metros aguas arriba en los Calabozos, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de diez (10) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 47-28.)

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.  
 (G. C.—2.688) (O.—33.218)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado doña Carmen García Hernanz, domiciliada en Alcobendas (Madrid), calle de Flor, núm. 2, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de arena del cauce del Arroyo Quifones, en un tramo de 200 metros a partir de los 400 metros aguas abajo del camino de Burgos, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de diez (10) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes (Madrid), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 47-50.)

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.  
 (G. C.—2.689) (O.—33.219)

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.  
 (G. C.—2.689) (O.—33.219)

**Delegación de Hacienda de Alicante**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**NOTIFICACION**

Desconociéndose los domicilios de don Carlos Aloya y don Isaac Serullo, que el primero lo tuvo en Madrid y Murcia (Oficina o despacho comercial), y el segundo en Tánger (Marruecos), según se deduce de las actuaciones del expediente núm. 133/56 de este Tribunal, por la presente se les notifica en rebeldía lo siguiente:

Que en fecha 25 de marzo del año en curso se dictó en el expediente citado providencia de calificación de procedimiento, por la que se hace constar: «El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de referencia 133/56, instruido por aprehensión de diversas mercancías extranjeras, valoradas en 4.464.683 pesetas, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y competencia del Tribunal en Pleno, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de la Ley».

Lo que se hace público, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Firme la anterior providencia, se les emplaza y cita a la sesión del Tribunal en Pleno, convocada para el día 3 de julio de 1957, a las diez treinta horas de la mañana, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, a cuyo acto pueden asistir por sí o asistidos por Abogados en ejercicio, y presentar y proponer las pruebas que interesen en la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Alicante, 23 de mayo de 1957.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
 (B.—2.918 E. M.)

**AYUNTAMIENTOS**

**POZUELO DE ALARCON**

Se halla expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo legal de quince días, el expediente de suplemento de crédito con transferencia del Presupuesto municipal ordinario de Gastos del actual ejercicio, por importe de 98.665,80 pesetas.

Durante el expresado plazo puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes, de acuerdo con lo que

previene el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, 28 de mayo de 1957.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.  
 (G. C.—2.629) (O.—33.201)

**SAN MARTIN DE LA VEGA**

A partir de las once del día 25 de junio, y de media en media hora, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas para aprovechamiento de pastos de los cinco tronzones de la finca municipal «Soto del Tamarizo», y por el tiempo que media entre el día 27 de junio del año en curso y el 31 de enero de 1958, ambos inclusive.

En estas subastas regirán los siguientes tipos de tasación:

Para el primer tronzón, 4.000 pesetas.  
 Para el segundo tronzón, 5.200 pesetas.

Para el tercer tronzón, 9.000 pesetas.  
 Para el cuarto tronzón, 1.000 pesetas.  
 Para el quinto tronzón, 1.700 pesetas.  
 Para la espadaña, 1.500 pesetas.

A las proposiciones se acompañará resguardo de estar constituido el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, y el rematante prestará fianza definitiva por importe del 6 por 100 de la adjudicación.

El pago del remate se efectuará en dos plazos iguales: el primero, antes del día 15 de julio, y del 15 de octubre del año actual, el segundo.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría municipal hasta las diez horas del día 24 de junio, y habrán de estar redactados con sujeción al modelo que sigue:

Dor ....., de ..... años de edad, de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., en nombre propio, y declarando que le son conocidas las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento de esta Villa en sesión del día 11 de mayo de 1957, por las que se rige la subasta para aprovechamiento de los pastos (o espadaña) del ..... tronzón de la finca municipal «Soto del Tamarizo», por el tiempo que media entre los días 27 de junio del presente año y 31 de enero de 1958, ambos inclusive, las acepta íntegramente, se compromete a su más exacto cumplimiento y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos. Acompaña resguardo de haber constituido el depósito provisional y la declaración jurada que dispone el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.  
 (Fecha y firma.)

Si alguna de las primeras subastas quedare desierta, por falta de licitadores, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, el día que se cuenten veinte hábiles a partir del 25 de junio.

El pliego de condiciones podrá ser examinado por quien lo desee en las oficinas municipales, hasta media hora antes de comenzar la primera de las subastas.

San Martín de la Vega, 29 de mayo de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—2.627) (O.—33.199)

**BUSTARVIEJO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bustarviejo, 27 de mayo de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—2.626) (O.—33.198)

**TITULCIA**

En cumplimiento y a los efectos del artículo 664 de la ley de Régimen Local, se encuentran expuestos al público durante el plazo de quince días los expedientes de suplemento de crédito, sin transferencia, números 1, 2, 3, 4 y 5, para atender a las obligaciones que en los mismos se expresa.

Titulcia, 1 de junio de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—2.701) (O.—33.223)

**GUADARRAMA**

Transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, al siguiente día hábil, la subasta de enajenación de 44 metros cuadrados en las calles de la Sierra y Fraguas, a las doce horas, bajo el tipo de licitación de 154 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, de diez a trece, hasta el anterior hábil a la subasta.

La garantía que han de presentar los licitadores para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación.

Deberán ser reintegradas las proposiciones con póliza de seis pesetas. De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, a 1 de junio de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—2.684 bis) (O.—33.222)

Al día siguiente hábil de cumplirse los diez de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de obras de pavimentación parcial de la calle Alfonso Senra, bajo el tipo de licitación de 75.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, de diez a trece, hasta el anterior hábil a la subasta.

La garantía que han de presentar los licitadores será del 3 por 100 del tipo de licitación.

Deberán ser reintegradas las proposiciones con póliza de 6 pesetas. De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 1 de junio de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—2.704) (O.—33.225)

**TORRELODONES**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrelorones, a 21 de mayo de 1957. El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—2.606) (O.—33.194)

**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA**

Aprobados los Reglamentos de la Comunidad de Regantes de este término municipal, se pone en conocimiento, por medio del presente anuncio, a todos los interesados en dicha Comunidad, que en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento estarán de manifiesto los proyectos y Reglamentos aprobados todos los días laborables y durante el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, horas de once a trece, pudiéndose presentar por escrito cuantas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes.

Fresnedillas de la Oliva, 25 de mayo de 1957.—El Alcalde, P. O. (Firmado).  
 (G. C.—2.607) (O.—33.195)

**VALDELAGUNA**

El expediente de suplemento de crédito núm. 2, de 1957, por medio de transferencia dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles.

les, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo ordenado en el apartado tercero del artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Valdelaguna, 27 de mayo de 1957.—El Alcalde, Vicente Martínez.  
(G. C.—2.628) (O.—33.200)

Este Ayuntamiento tiene acordado suabastar el aprovechamiento de pastos en terrenos municipales, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valdelaguna, 20 de mayo de 1957.—El Alcalde, Vicente Martínez.  
(G. C.—2.668) (O.—33.207)

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación, se hace público que el día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas, tendrá lugar la apertura de pliegos o licitación para adjudicar mediante subasta el aprovechamiento de pastos por el período comprendido entre 1.º de julio de 1957 a 30 de junio de 1958, y que consta en el pliego de condiciones.

Valdelaguna, 20 de mayo de 1957.—El Alcalde, Vicente Martínez.  
(G. C.—2.668) (O.—33.207)

#### NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1957, acordó llevar a efecto varios suplementos de crédito por un total de 115.200,08 pesetas, cantidad que se nutrirá, en parte, con el sobrante existente de la liquidación del ejercicio de 1956 y, en parte, transfiriendo de otras partidas del Presupuesto en curso.

Lo que hago público, a fin de que durante el plazo de quince días se pueda examinar el expediente y formularse las reclamaciones pertinentes.

Navalcarnero, 31 de mayo de 1957.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—2.669) (O.—33.206)

#### TITULCIA

A las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial subasta de aprovechamiento de pastos del Soto del Collazo, con arreglo a las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Titulcia, 1 de junio de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.702) (O.—33.224)

#### CHINCHON

Instruido expediente de suplemento de crédito núm. 2, con cargo al superávit del ejercicio de 1956, para atender al pago de las obligaciones del Presupuesto municipal ordinario, cuyo detalle consta en el referido expediente, se expone al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, con arreglo al vigente Reglamento de Hacienda Municipal y Ley de Régimen Local.

Chinchón, a 1 de junio de 1957.—El Alcalde, J. Rodríguez.  
(G. C.—2.686) (O.—33.226)

#### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso-subasta para adjudicación de los festejos taurinos, consistentes en dos corridas de novillos-toros y un festival, a celebrar en esta Villa los días 14, 15 y 16 de septiembre próximo, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, durante el plazo de ocho días, en que podrán presentarse reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Si durante el plazo dicho no se presentasen reclamaciones, el concurso-subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el

día 11 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta media hora antes de la señalada para su apertura.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 15 del mismo mes, y hora de las doce.

Caso de no tener efecto estas subastas, se celebrará tercera el día 20, a la misma hora, y con las modificaciones que el Ayuntamiento acuerde en el pliego de condiciones.

El expediente y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinado.

Cadalso de los Vidrios, a 31 de mayo de 1957.—El Alcalde, Vicente Sáez.  
(G. C.—2.703) (O.—33.228)

#### CHINCHON

CONVOCATORIA de concurso para proveer una plaza de Guardia municipal.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 28 del actual, aprobó las bases para proveer en propiedad una vacante de Guardia municipal existente en su plantilla, cuya provisión está autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, según oficio núm. 240, fecha 16 de febrero de 1957.

La provisión de la mencionada plaza será por concurso y examen conforme al detalle de las bases, artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y al Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, constará de las siguientes partes:

- Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.
- Redacción de una notificación.
- Operaciones elementales de aritmética.

Independientemente, el Tribunal podrá acordar la realización de las pruebas de aptitud física que estime convenientes.

Sueldo, ocho mil pesetas y demás emolumentos que correspondan, dos pagas extraordinarias y quinquenios reglamentarios.

Edad, de veintiuno a cuarenta y cinco años, y las condiciones personales de ser español, no hallarse comprendido en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, carecer de antecedentes penales, gozar de buena conducta, ser adicto al Régimen y no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño del cargo.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de los ejercicios bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el párrafo anterior, sin obligación de presentar previamente los documentos que así lo acrediten y que, en su caso, solamente habrán de aportarlos aquellos concursantes aprobados y propuestos por el Tribunal.

Las instancias se presentarán dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos, y si éstos consideran infundada la exclusión podrán recurrir ante el Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 10 de mayo de 1957.

Después de publicada la lista de aspirantes admitidos, se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, juntamente con el señalamiento de la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Las bases se hallan expuestas en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y se publican en este mismo BOLETIN.

Chinchón, 29 de mayo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

BASES del concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia municipal vacante en este Ayuntamiento.

1.ª La plaza de Guardia municipal será provista por concurso, mediante examen de aptitud, consistente en un ejercicio escrito, que constará de las siguientes partes:

- Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.
- Redacción de una notificación.
- Operaciones elementales de aritmética.

Independientemente, el Tribunal podrá acordar la realización de las pruebas de aptitud física que estime convenientes.

2.ª Podrán tomar parte en el concurso cuantos reúnan las condiciones generales de capacidad que determina el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y se hallen comprendidos en la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años.

3.ª Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª Las instancias, debidamente reintegradas, contendrán la manifestación expresa y detallada del aspirante, de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, sin necesidad de acompañar a la misma los documentos que así lo acrediten.

5.ª La plaza objeto del concurso tiene una dotación presupuestaria de 8.000 pesetas, más los emolumentos que correspondan.

6.ª El concurso será calificado por un Tribunal, cuya composición se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una vez que haya expirado el plazo de presentación de instancias y se haya hecho pública en el mismo periódico oficial la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.

7.ª La fecha, hora y lugar en que han de celebrarse las pruebas y ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes se hará pública por anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con quince días de antelación como mínimo.

8.ª Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuación de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma total de puntos por el número de miembros del Tribunal, siendo preciso para ser declarado apto la obtención de cinco puntos como mínimo.

9.ª Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Alcaldía la correspondiente propuesta, que servirá de base para el nombramiento que verificará el Alcalde.

10. En ningún caso podrá el Tribunal calificador proponer a la Administración mayor número de aspirantes que el de plazas definitivamente anunciadas.

11. Los concursantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Administración, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

12. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, y el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobados los ejercicios del concurso tuviera cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

13. El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar desde la publicación o notificación del nombramiento al interesado.

Chinchón 29 de mayo de 1957.—El Alcalde, J. Rodríguez.  
(G. C.—2.700) (O.—33.227)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con los números 147 al 166, de 1957, seguidos a instancia de Ramón Fernández Salvador y 19 más, contra la Empresa Constructora «Fábrega» (Sociedad Anónima), sobre despido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de abril de 1957.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, Ramón Fernández Salvador, Luis Jaén Castro, Lorenzo Gordillo Hernández, Manuel García Pérez, Zoilo Ruiz Mata, José Rafael Nivado, Agustín Sanz Gómez, Francisco Molinillo Guzmán, Julio Díaz Díaz, Ramón Orejón Chaparro, Eladio Muñoz Checa, Mariano Rodríguez Ruiz, Santiago Esteban Martín, Ovidio Guerra Gómez, Valentín García Guerra, Gabriel González Salinas, Francisco de la Gala Durán, Angel Alamillo Marín, Lino Cortés, Eismán y Manuel Peris Cedillo, y de la otra, y como demandada, la Empresa Constructora «Fábrega» (Sociedad Anónima); y...

Fallo: Que dando lugar a la demanda de nulidad de despido, formulada por el trabajador Francisco de la Gala Durán, contra la Empresa Constructora «Fábrega» (S. A.), debo declarar y declaro nulo el despido de dicho reclamante y la obligatoriedad de la Empresa de abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha de su despido hasta la de su readmisión al trabajo o a la correspondiente a que dicha Empresa sea autorizada por los Organismos competentes del Ministerio de Trabajo para suspender o extinguir su relación laboral con el productor demandante y dando asimismo lugar a las demandas en reclamación de salarios y preaviso, formuladas por los obreros reclamantes Ramón Fernández Salvador, Luis Jaén Castro, Lorenzo Gordillo Hernández, Manuel García Pérez, Zoilo Ruiz Mata, José Rafael Nivado, Agustín Sanz Gómez, Francisco Molinillo Guzmán, Julio Díaz Díaz, Ramón Orejón Chaparro, Eladio Muñoz Checa, Mariano Rodríguez Ruiz, Santiago Esteban Martín, Ovidio Guerra Gómez, Valentín García Guerra, Gabriel González Salinas, Angel Alamillo Marín, Lino Cortés Eismán y Manuel Peris Cedillo, contra la Empresa Constructora «Fábrega» (S. A.), debo de condenar y condeno a esta última a que abone a los demandantes los salarios del tiempo de suspensión que reclaman en sus respectivas demandas, y que son los siguientes: a Ramón Fernández Salvador, ciento treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos; a Luis Jaén Castro, doscientas cincuenta pesetas; a Lorenzo Gordillo Hernández, ciento treinta y nueve pesetas con veintisiete céntimos; a Manuel García Pérez, ciento treinta y nueve pesetas con cuarenta céntimos; a Zoilo Ruiz Mata, ciento treinta y una pesetas con cuarenta céntimos; a José Rafael Nivado, ciento treinta y seis pesetas; a Agustín Sanz Gómez, trescientas pesetas; a Francisco Molinillo Guzmán, ciento treinta y nueve pesetas; a Julio Díaz Díaz, ciento treinta y cinco pesetas; a Ramón Orejón Chaparro, ciento treinta y nueve pesetas; a Eladio Muñoz Checa, ciento cuarenta y nueve pesetas con treinta céntimos; a Mariano Rodríguez Ruiz, doscientas cincuenta pesetas; a Santiago Esteban Martín, ciento cuarenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos; a Ovidio Guerra Gómez, trescientas veinticinco pesetas; a Valentín García Guerra, trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos; a Gabriel González

Salinas, ciento cuarenta y ocho pesetas; a Angel Alamillo Marín, ciento treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos; a Lino Cortés Eismán, trescientas pesetas; a Manuel Piris Cedillo, ciento cuarenta y una pesetas, más la semana de preaviso por la cesación de sus contratos de trabajo, y que importa para cada uno de ellos las siguientes cantidades: a Ramón Fernández Salvador, doscientas setenta y cinco pesetas; a Luis Jaén Castro, quinientas pesetas; a Lorenzo Gordillo Hernández, doscientas setenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos; a Manuel García Pérez, doscientas setenta y ocho pesetas con ochenta céntimos; a Zoilo Ruiz Mata, doscientas sesenta y dos pesetas con ochenta céntimos; a José Rafael Nivado, doscientas setenta y dos pesetas; a Agustín Sanz Gómez, seiscientas pesetas; a Francisco Molinillo Guzmán, doscientas setenta y ocho pesetas; a Julio Díaz Díaz, doscientas setenta pesetas; a Ramón Orejón Chaparro, doscientas setenta y ocho pesetas; a Eladio Muñoz Checa, doscientas noventa y ocho pesetas con sesenta céntimos; a Mariano Rodríguez Ruiz, quinientas pesetas; a Santiago Esteban Martín, doscientas noventa y seis pesetas con ochenta céntimos; a Ovidio Guerra Gómez, seiscientas cincuenta pesetas; a Valentín García Guerra, seiscientas setenta y cinco pesetas; a Gabriel González Salinas, doscientas noventa y seis pesetas; a Angel Alamillo Marín, doscientas setenta y siete pesetas; a Lino Cortés Eismán, seiscientas pesetas, y a Manuel Piris Cedillo, doscientas ochenta y dos pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandante Lorenzo Gordillo Hernández, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a 23 de mayo de 1957.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—2.635) (I.—25)

### Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de María del Carmen Granizo Simón, contra Jerónimo V. Ferrer Molpecceres, sobre haberes y varios, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una mesa de madera de pino, de despacho, de siete cajones, en color oscuro, usada, de 90 por 90; una lámpara de sobremesa, flexo; un armario librería de madera de pino, el cual tiene un cuerpo central de dos puertas, con cuatro estantes y cristales esmerilados, y en la parte superior y central, a ambos lados del mismo, hay una puerta a cada lado, con estanterías interiores; dos butacones forrados en pana granate; un sillón antiguo, de madera, con respaldo curvo, y forrado de cuero; un globo de cristal, en color blanco, de techo; una máquina de escribir, marca «Reheimmentall», de 85 espacios, número 16.437; una consola, con espejo, de madera, en color caoba; una silla tapizada en pana roja; un sillón pequeño, tapizado en pana roja; dos mesas de madera de pino, tipo despacho, una de ellas tiene tres cajones a cada lado y en sentido horizontal, y la otra cinco cajones a un solo lado.

Tasados en seis mil seiscientos setenta pesetas.

Y para que tenga lugar se señala el día diecinueve de junio próximo, a las doce y media horas, anunciándose y celebrándose en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés; y se previene:

Que el tipo de la subasta es el de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, encontrándose los bienes en el domicilio del ejecutado Jerónimo V. Ferrer Molpecceres, calle de Valdeiribas, número tres, siendo el depositario Luis Ernica, con igual domicilio del ejecutado.

Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—13.594)

### Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, en autos número novecientos ochenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco, seguidos a instancia de Josefa Ruiz Plaza, contra Antonio Moreno (Tinte Moreno), sobre salarios y gratificaciones, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Dos mostradores de madera, de 1,70 por 1 metros, uno de ellos con luna; una mesa de madera para máquina de escribir; una mesa de plancha, con dos cuerpos, de madera; cuatro sillas de madera; una percha de madera y cruces; una plancha eléctrica; una tabla de plancha.

Tasados en mil cien pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local donde se encuentra instalada la industria del tinte, calle de Sáinz de Baranda, número sesenta y nueve.

Tasados en seis mil pesetas.

La subasta se celebrará el día veinticuatro de junio próximo, a las doce horas, anunciándose y celebrándose en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cinco, de esta capital, sita en la calle del General Martínez Campos, número veinticinco; y se previene:

Que la subasta se celebra por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta.

Que pueden hacerse posturas por separado para cada grupo de bienes; y

Que los muebles se hallan depositados en poder de Juana Alcalde, con domicilio particular en Juan de Austria, número trece, Madrid.

Desconociéndose el domicilio del demandado Antonio Moreno, el presente edicto le servirá de notificación de la celebración de la subasta.

Madrid, diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—13.600)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo referente a los autos de que más abajo se hará mención, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia núm. 99

Sala segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo.—Don Francisco R. Valcarce.—Don José Terreros Pérez.—Don José Bernal Algora.—Don Federico Martín y Martín.—En la villa de Madrid, a 30 de abril de 1957.—Vistos en grado de apelación, por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos, de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 20, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelante, don Carlos Lázaro Domínguez, mayor de edad, soltero, industrial, y vecino de Fuentemolinos, representado en concepto de pobre por el Procurador don Carlos Salas y Sánchez Campomanes, y defendido por el Letrado don Leopoldo Docampo, y de la otra, como demandado y apelado don Antonio González Nadal, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Lucena, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y en el mismo concepto, don Carlos Bergillos Sánchez, por cuya rebeldía e incomparecencia se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de sesenta y dos mil pesetas,

#### Fallamos

Que debiendo confirmar, como confirmamos, en todas sus partes, la sentencia apelada, debemos absolver y absolvemos a los demandados don Carlos Bergillos Sánchez y don Antonio González Nadal de la demanda contra ellos formulada por don Carlos Lázaro Domínguez; con condena al último al pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio. Pasen los autos al Ministerio Fiscal, a los efectos de las posibles responsabilidades de indole penal que puedan existir según ellos. A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con los autos originales, remítase al Juzgado de donde éstos proceden, para su ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se notificará a los litigantes no comparecidos ante esta Sala, en la forma dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—Francisco R. Valcarce.—José Terreros.—José Bernal.—Federico Martín y Martín. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para su inserción en el mismo, para que sirva de notificación al demandado don Antonio González Nadal, que firmo en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—(Firmado.)

(G. C.—2.562) (C.—13.587)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que se tramitan a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), representada por el Procurador don Eduardo Castro y García-Patón, contra don

José Fernández de Rosa, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, de la quinta parte indivisa que al señor Fernández de Rosa corresponde en la casa número veinticuatro de la calle de Martín de los Heros, de esta capital, y que en dicho procedimiento le ha sido embargada.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día once de julio próximo, a las once y media de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento dos mil trescientas cuarenta y cinco pesetas seis céntimos, en que la expresada participación de finca ha sido tasada, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa misma cantidad.

#### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, en la que constan todas las circunstancias referentes a la participación de finca de que se trata, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que los licitadores puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

#### Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.004)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de «Editorial Alhambra, Sociedad Anónima», con don Eduardo Figueroa Gneco, sobre pago de cantidad, en los que y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los diferentes bienes muebles y enseres embargados a dicho demandado y que se encuentran depositados en poder del propio deudor, don Eduardo Figueroa, en su domicilio de la calle del General Goded, número treinta y cuatro, piso tercero derecha, y de don Enrich Ruiz Albrech, en la calle de Claudio Coello, número setenta y seis; piso bajo.

Para su remate se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados los bienes muebles y enseres salen a primera subasta en la suma de ocho mil ciento cuarenta pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de De-

ósitos), una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de aquella.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del intrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Antonio Esteva. — El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. — (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Esteva.

(A.—8.006)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a María Dolores Melero Ladrón de Guevara, natural de Verger de la Frontera (Cádiz), nacida el 8 de febrero de 1905, hija de José y de Josefa, soltera, sus labores, por consecuencia del sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 64, de 1951, sobre hurto.

(B.—2.587)

#### JUZGADO NUMERO 10

Robles Buendía (Elisa), de treinta años, casada, hija de Miguel y de Salud, natural y vecina de Madrid; Robles Buendía (Soledad), de treinta y cuatro años, casada, hija de Miguel y de Salud, natural y vecina de Madrid, y Horno Pradanas (Teófila del), de veinticinco años, de estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Teófila y de María Paula, natural de Carrascosa del Campo (Cuenca), domiciliada últimamente en Madrid, las tres procesadas por hurto en causa núm. 399, de 1956, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarlas el auto de prisión, fecha 6 del actual, y llevar a efecto dicha medida, y las derivadas.

(B.—2.600)

Robles Buendía (Elisa), de treinta años, casada, hija de Miguel y de Salud, natural y vecina de Madrid; Robles Buendía (Soledad), de treinta y cuatro años, casada, hija de Miguel y de Salud, natural y vecina de Madrid, y Horno Pradanas (Teófila del), de veinticinco años, de estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Teófila y de María Paula, natural de Carrascosa del Campo (Cuenca), domiciliada últimamente en Madrid, las tres procesadas por hurto en causa núm. 322, de 1954, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarlas el auto de prisión, fecha 6 del actual, y llevar a efecto dicha medida, y las derivadas.

(B.—2.599)

#### JUZGADO NUMERO 13

En el sumario que instruyo bajo el número 121, de 1956, seguido por el delito de daños, contra Carlos Navarro de Miguel, natural de Madrid, de veintitrés años, soltero, chófer, y que estuvo domiciliado en la calle de O'Donnell, número 32, he acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, en la calle del General Castaños, núm. 1 —Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé—, con objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad, en el mencionado sumario.

(B.—2.584)

En la pieza separada de prisión, dimanante del sumario núm. 259, de 1953; por ocupación de efectos de procedencia ilícita, contra Manuel Torra'ba Rueda, de treinta años, hijo de Bernardo y de María, natural de Arjonilla (Jaén), y domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 60, he acordado se cite al mismo, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos oficiales, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 13 —Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, núm. 1—, con objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—2.586)

En el sumario núm. 115, de 1956, seguido por el delito de hurto, contra otro y Vicente Peón López, de diecinueve años, soltero, hijo de Vicente y de María, natural de Madrid, he acordado se dejen sin efecto las requisitorias que se hubieren publicado llamando a dicho procesado, por haber sido ya capturado, y cuya requisitoria le fué remitida con fecha 15 de abril último.

(B.—2.585)

#### JUZGADO NUMERO 16

Huete Herranz (Enrique), mayor de edad, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Villaverde Alto, calle de José del Pino, núm. 11, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario instruido con el núm. 59, de 1957, sobre estafa, en que ha sido procesado, y ser reducido a prisión.

(B.—2.598)

#### JUZGADO NUMERO 17

Donrnsoro Mollinero (Miguel), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por apropiación indebida en causa núm. 76, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.587)

#### JUZGADO NUMERO 18

Barrull Carbonell (Carmen), de treinta años, sus labores, casada, hija de Florentino y de Elvira, en ignorado paradero, procesado por hurto en causa número 236, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.588)

Daza Rodríguez (Enrique), de veintiocho años, carbonero, soltero, que tuvo su domicilio en Nicolás Usera, núm. 52, procesado por hurto en causa núm. 115, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.589)

López Quesada (José), de veintiocho años, hijo de José y de Carmen, natu-

ral de Holguín (Cuba), y domiciliado en el pueblo de San Miguel de Luenas (Santander), procesado por falsificación en causa núm. 128, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.565)

Melero Más (Arturo), de cuarenta y un años, casado, natural y vecino de Madrid, hijo de Julio y de Ramona, domiciliado en la calle del Barco, núm. 40, y Pío Cofiño (Julio), de veintiséis años, hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Cangas de Onís, domiciliado en esta capital, calle de María Salaberry, 1, procesados por falsificación en causa número 128, de 1954, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.566)

#### JUZGADO NUMERO 22

López del Moral (José), de treinta y seis años de edad, hijo de José y Dolores, soltero, labrador, natural de Fuensanta de Martos (Jaén), domiciliado últimamente en esta capital, glorieta de las Pirámides, núm. 3, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 305, de 1953, del Juzgado de instrucción núm. 22, instruida por delito de apropiación indebida, comparecerá ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial.

(B.—2.564)

#### MANZANARES

Mendijón Grima (Antonio), de veintiséis años, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Madrid, de profesión zapatero, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 52, de 1956, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del Generalísimo, 3, para ser constituido en prisión, y otras diligencias.

(G. C.—2.349) (B.—2.559)

#### SAN SEBASTIAN

Cuartero Sarriá (Ignacio), de unos veintiocho años, últimamente vecino de Madrid, con domicilio en calle del General Mola, núm. 256, ático, cuyas demás circunstancias personales, por ahora, se desconocen, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, Decano, de los de esta ciudad y su partido, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa núm. 49, de 1957, por estafa.

(G. C.—2.380) (B.—2.550)

#### GETAFE

Ramírez Gómez de la Venta (Ramón), de veintinueve años, soltero, hijo de Esteban y de Fulgencia, natural y vecino de Orgaz (Toledo), condenado en juicio de faltas núm. 168, de 1955, por hurto, de este Juzgado comarcal de Getafe, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, al objeto de cumplir las responsabilidades a que fué condenado en dicho procedimiento.

(G. C.—2.383) (B.—2.553)

#### ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 26 de noviembre de 1956, en la causa núm. 262, de 1955, por abusos deshonestos, llamando al procesado José Alonso Alanis, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha pendiente y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de enero de 1957, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—2.402) (B.—2.578)

García Paredes (Julián Angel), de cincuenta y un años de edad, de es-

tado casado, de profesión pulidor, natural de Sevilla, y vecino de Madrid, calle de Juan Porta, núm. 27 (Puente de Vallecas), procesado en causa que se le instruye con el núm. 238, de 1951, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.394) (B.—2.574)

Peña Blanco (José María), de treinta y tres años de edad, de estado casado, de profesión forjador, hijo de N. y de Rosario, natural de Santa Cruz de Bazana, y vecino de Madrid, Tejar de Nieto, López de Hoyos, 13, procesado en causa que se le instruye con el número 217, de 1950, por el supuesto delito de abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.393) (B.—2.573)

Sánchez García (Miguel), casado, chatairero, natural y vecino del Puente de Vallecas, calle de Melquiades Bencinto, núm. 2, y Moreno Dueñas (Marcas), de treinta y seis años de edad, de estado casado, de profesión sus labores, hija de Victoriano y de Soera, natural de Madridejos, y vecina de Vallecas, carretera de Valencia, kilómetro 13, cuevas, procesados en causa que se les instruye con el núm. 207, de 1949, por el supuesto delito de robos, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—2.392) (B.—2.572)

Moya Casado (Pascual), de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de La Carolina, y vecino del Puente de Vallecas, calle de Antonio Méndez, núm. 5, procesado en causa que se le instruye con el núm. 274, de 1942, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.405) (B.—2.581)

Vallejo Loeches (Ramón), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Alcalá de Henares, y vecino del Puente de Vallecas, calle Rico Home, 4, procesado en causa que se le instruye con el número 647, de 1946, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.404) (B.—2.580)

Martínez Bermúdez (Manuel), de treinta y un años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Madrid, y vecino del Puente de Vallecas, carretera de Valencia, 107, procesado en causa que se le instruye con el núm. 506, de 1947, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.403) (B.—2.579)

Almazán Zambrana (Juan), de cuarenta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Antonio y de María Dolores, natural de Sabote, y vecino de Madrid, puente de Toledo, procesado en causa que se le instruye con el núm. 294, de 1951, por

el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.  
(G. C.—2.395) (B.—2.575)

Sánchez Fernández (Donoso), de cincuenta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión relojero, hijo de Juan y de Joaquina, natural de Andújar, y vecino del Puente de Vallecas, Capitán Haya, 17, procesado en causa que se le instruye con el núm. 171, de 1951, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.  
(G. C.—2.347) (B.—2.558)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Tovar Carrascal (Bernardo), hijo de Luisa, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión zapatero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, 29, y actualmente en ignorado paradero, procesado por hurto en sumario 258, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.  
(G. C.—2.346) (B.—2.560)

Autillo Roldán (Luis), vecino de El Escorial, de estado casado, de profesión camarero, mayor de edad, domiciliado últimamente en la villa de El Escorial, calle de los Reyes Católicos, núm. 18, entresuelo, y actualmente en ignorado paradero, procesado por tenencia ilícita de armas, sumario 92, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.  
(G. C.—2.438) (B.—2.619)

Andrés Sánchez Sánchez, hijo de Clemente y de Benita, natural de Ladrada, vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiocho años, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, domiciliado últimamente en Campamento (Madrid), en la carretera de Boadilla, kilómetro 1, procesado por hurto en sumario 271, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.  
(G. C.—2.575) (B.—2.815)

**CEBREROS**

Vives Sanou (José), de treinta y nueve años de edad, soltero, hijo de Jaime y de Ramona, natural de Totrefeta (Lérida), y vecino de Madrid, glorieta Beata María Ana de Jesús, núm. 5, piso quinto, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, al objeto de ser oído en el sumario que en este Juzgado se instruye, bajo el núm. 93, de 1955, por el delito de lesiones.  
(G. C.—2.555) (B.—2.703)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en el proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento veintiséis, del año mil novecientos cincuenta y siete, instado por don Joaquín Reixa y García del Busto, Procurador de los Tribunales, en nombre de doña Aquilina Mencía López, don Fernando Alonso Mencía y don Antonio Alonso Mencía, contra ignorados herederos de doña Pilar Martín López, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

En Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El

señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes: de una, como demandantes, doña Aquilina Mencía López, mayor de edad, viuda, de esta vecindad; don Fernando Alonso Mencía, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Pozuelo de Alarcón, y don Antonio Alonso Mencía, también mayor de edad, médico, de estado casado, y con domicilio en San Cosme de Barreiros (Lugo), todos ellos representados por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto; y de otra, en concepto de demandados, los ignorados herederos de doña Pilar Martín López, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato; y

**Fallo**

Que estimando resuelto, por fallecimiento de la inquilina, el contrato de arrendamiento del cuarto número dos del piso tercero de la casa número veintitrés de la calle de la Ribera de Curtidores, de esta capital, conforme solicita el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, asistido del Letrado don Jesús Camargo Hernández, a nombre de doña Aquilina Mencía López, y don Fernando y don Antonio Alonso Mencía, debo condenar y condeno a los demandados rebeldes, ignorados herederos de doña Pilar Martín López: a) a estar y pasar por esta declaración; b) a que en el término de cuatro meses desaloje y deje libre, y a disposición del actor, el piso de referencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho plazo se procederá a su lanzamiento; y c) a abonar las costas causadas en este litigio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, digo, de los demandados, les será notificada en los estrados del Juzgado, y por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en el mismo día de su fecha, encontrándose celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre, de lo que doy fe.—Ante mí: Gerardo Sánchez. (Rubricado.)

Y para que conste y se notifique la sentencia dictada en autos a los demandados rebeldes, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).  
(A.—8.002)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 17 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 3**

Amador Sánchez Gallego, de cuarenta y dos años, casado, limpiabotas, hijo de Miguel y de Ponciana, natural de Alaejos (Valladolid), que dijo vivir en la calle de los Abades, 17, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, a cumplir la pena impuesta y a hacer efectivas las responsabilidades contraídas en juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el núm. 508, de 1956.  
(B.—2.773)

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a María Díaz Montero, de veinte años, soltera, hija de

padres desconocidos, natural de Madrid y en ignorado paradero, para que el día 6 de julio, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 78, de 1957.  
(G. C.—2.537) (B.—2.658)

**JUZGADO NUMERO 5**

Manuel Martínez Carretero, de cuarenta y dos años, soltero, albañil, hijo de Manuel y Manuela, natural de Madrid, con domicilio actualmente desconocido, habiéndolo tenido últimamente en la calle Abroñales, núm. 38, bajo (Tetuán de las Victorias), se le cita para que en término de quince días comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para ser reconocido por el Médico forense. (Lesiones dimanantes autos 645, de 1956.)  
(G. C.—2.531) (B.—2.686)

**JUZGADO NUMERO 6**

Onetti Tascón (Pilar), hija de José y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, 75, comparecerá el día 4 de julio, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 84, de 1957, por lesiones por imprudencia, seguido contra Ricardo Vázquez y otro.  
(B.—2.800)

Vázquez Granjero (Ricardo), hijo de Ricardo y de Consuelo, domiciliado últimamente en General Pardiñas, 81, comparecerá el día 4 de julio, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 84, de 1957, por lesiones por imprudencia, seguido contra el mismo y otro.  
(B.—2.799)

Galán Santos (Bartolomé), hijo de Emilio y Antonia, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 6, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas núm. 721, de 1956, por lesiones.  
(B.—2.593)

Carrasco Valderrama (Miguel), hijo de Félix y Teresa, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas núm. 721, de 1956, por hurto.  
(B.—2.592)

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 4, de 1957, contra Manuel Martínez Pérez, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.  
(G. C.—2.507) (B.—2.661)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 4, de 1957, contra Ramona Mansilla Fraile, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.  
(G. C.—2.508) (B.—2.662)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 39, de 1957, contra Isabel Pino Risco, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.  
(G. C.—2.509) (B.—2.663)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 130, de 1956, contra Alfredo Herrera Galindo, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.  
(G. C.—2.510) (B.—2.664)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por amenazas bajo el núm. 158, de 1956, contra Antonio San José Martínez, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.  
(G. C.—2.511) (B.—2.665)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 164, de 1956, contra Emilio Moreno Crespo, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.  
(G. C.—2.512) (B.—2.666)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 164, de 1956, contra Luis Salillas Sierrez, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.  
(G. C.—2.513) (B.—2.667)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 429, de 1956, contra Juana Bernar Jiménez, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.  
(G. C.—2.514) (B.—2.668)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 429, de 1956, contra María Fernández Guerra, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.  
(G. C.—2.515) (B.—2.669)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por amenazas bajo el núm. 524, de 1956, contra

María Luisa Barrientos Lozano, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.516) (B.—2.670)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 600, de 1956, contra Rafael López Utrilla, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.517) (B.—2.671)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo bajo el núm. 620, de 1956, contra Pedro Rivero Navarro, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.518) (B.—2.672)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 656, de 1956, contra Antonio Fernández Pacheco Criado, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.519) (B.—2.673)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 665, de 1956, contra Alfonso Alvarez Orcajo, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.520) (B.—2.674)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 671 de 1956, contra José María Nieto Barco, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.521) (B.—2.675)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 708, de 1956, contra Luis Colomo Gutiérrez, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.522) (B.—2.676)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 723, de 1955, contra Dativo Aller Navarrete, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado

municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.523) (B.—2.677)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos bajo el núm. 743, de 1956, contra Pablo Lammers Topete, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.524) (B.—2.678)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y amenazas bajo el núm. 759, de 1955, contra Juan Pino Castro, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.525) (B.—2.679)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y amenazas bajo el núm. 759, de 1955, contra Manuel Pino Castro, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.526) (B.—2.680)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 831, de 1955, contra Antonio Jiménez Martínez, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.527) (B.—2.681)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo bajo el núm. 862, de 1956, contra Alfonso López Castro, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.528) (B.—2.682)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 948, de 1956, contra Cándida Redondo Pedrosa, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.529) (B.—2.683)

#### JUZGADO NUMERO 13

Apolonio Ruiz Cortés, de treinta y nueve años, casado, hijo de Bruno y de Rafaela, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y en paradero desconocido, se le cita por el presente para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, quinto, a cumplir

la condena que le fué impuesta en el juicio de faltas núm. 834, de 1956, por la falta de lesiones.

(B.—2.649)

#### JUZGADO NUMERO 17

Juan Manuel López Chicheri, Francisco Sanz Hernández Reig, Julio González Pola y Severo García Balbuena, cuyos domicilios se ignoran, comparecerán en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 9 de julio, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en el mismo por estafas con el número 858, de 1956, contra Arcadio Gómez Angles y Severo García Balbuena.

(B.—2.803)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Miguel Sancho Rojo y José Estanqui Martínez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 12 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luisa García Martín, para que comparezca provista de las pruebas de que intenté valerse.

(B.—2.736)

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de autos de juicio de faltas número 553, de 1957, seguidos por lesiones contra Julia del Teso Tejedor y José María Alférez Egido, cuyo último domicilio de ambos se ignora, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.716)

#### JUZGADO NUMERO 19

Campo Celis (Alberto), de veintiséis años, soltero, tapicero, hijo de Teodoro y de Iluminada, natural de Fuencarral y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto con el núm. 721, de 1956.

(B.—2.601)

Romero Pérez (Javier), de veintinueve años, estudiante, hijo de Emilio y de Elvira, natural de El Salvador (República de) y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo bajo el número 162, de 1956.

(B.—2.604)

Díaz Alia (Wenceslao), nacido el 28 de septiembre de 1915, hijo de Juan Francisco y Silvestra, soltero, panadero, natural de Escanollilla (Toledo);

Arroyo Benítez (Félix), nacido el 23 de noviembre de 1908, hijo de Pedro y de Angela, jornalero, natural de Casas de Don Pedro (Badajoz);

Méndez Pérez (Luis), nacido el 19 de septiembre de 1920, hijo de Manuel y Mercedes, natural de Lugo, mecánico, y todos ellos en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra los mismos por hurto con el núm. 88, de 1956.

(B.—2.605)

Molto Sierra (Luisa de la Asunción), nacida el 25 de junio de 1924, hija de Francisco y de Luisa, soltera, sus labores, natural de Alcoy (Alicante), en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por estafa con el núm. 79, de 1955.

(B.—2.722)

#### JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 659, de 1956, contra otros y Julio Rodríguez Ruiz, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por hurto, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 10 de julio, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.429) (B.—2.623)

### El Laurel de Baco (S. A.)

#### Consejo de Administración

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de junio, en Arcipreste de Hita, 10 (antes plaza de la Moncloa), a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y si no hubiese número bastante, en segunda convocatoria el siguiente día, a la misma hora, siendo requisito indispensable para la entrada en el Salón la presentación de esta convocatoria o documentos que le acrediten como tal accionista.

La asistencia es personal, pudiendo delegarla por medio de poder notarial o carta-autorización dirigida al Presidente de la Sociedad; las mujeres solteras o viudas podrán asimismo delegar su presentación de asistencia, que deberá recaer precisamente en todos los casos en persona que tenga igual derecho de asistir a la expresada Junta.

El Orden del día es el siguiente:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examinar la Memoria, Cuentas y Balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956, así como la gestión del Consejo y distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Accionistas-Censores de cuentas, propietarios y suplentes.
- 4.º Nombramiento de dos Interventores para la aprobación del acta.
- 5.º Propositiones del Consejo.
- 6.º Propositiones de señores accionistas por el orden en que se hubieran presentado a la Mesa.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el mismo día 25 de junio, a continuación de la Junta general ordinaria, y si no hubiese número bastante, en segunda convocatoria el siguiente día, también después de la Junta ordinaria, siendo el Orden del día el siguiente:

Ampliación del capital social y consiguiente modificación de los artículos 4.º y 7.º de los Estatutos sociales, únicos que hacen referencia a la Memoria.

Madrid, 1.º de junio de 1957.—El Secretario, Manuel Pérez Ralero.

(A.—8.003)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02